

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PLAZOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA CONVOCATORIA 2019-2020.

1. PRECIOS PÚBLICOS

1.1 Actualización de los precios públicos de los **certificados académicos y duplicados** de diplomas o títulos de los **cursos de Formación Permanente** para la Convocatoria 2019-2020.

- Precio de los certificados académicos: 23,00€.
- Precio de los duplicados de diploma o título propio: 28,00€.

1.2 Propuesta de prórroga de los precios públicos por **Certificados de Equivalencia** (Aprobados por Consejo de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2016)

- A solicitud de una Institución firmante de un Convenio para el desarrollo de actividades de Formación Permanente:
 - o Certificado de Actualización Profesional ; Certificado de Enseñanza Abierta y PFP...1.500€/por Certificado de equivalencia del Curso
 - o Diploma de Experto Profesional...2.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso
 - o Diploma de Experto universitario...3.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso
 - o Diploma de Especialización....5.000€/ por Certificado de equivalencia del Curso
- A solicitud de un estudiante interesado:
 - o Certificado de Actualización Profesional ; Certificado de Enseñanza Abierta y PFP...30€/Certificado individual
 - o Diploma de Experto Profesional...60€/Certificado individual
 - o Diploma de Experto universitario...90€/Certificado individual
 - o Diploma de Especialización....120€/Certificado individual

1.3 Prórroga de los precios públicos del **Certificado de Reconocimiento de créditos** entre cursos de Formación Permanente: 30% del precio público vigente en cada convocatoria de cada crédito que se reconozca.

1.4 Los **precios de los cursos** incluidos en los Programas de Especialización con estructura Modular, Desarrollo Profesional y Personal y Programa de Postgrado se especifican en los anexos siguientes:

Anexo I – Programas de Especialización con estructura Modular.

Anexo II – Programa de Desarrollo Profesional y Personal.

Anexo III – Programa de Postgrado.

2. PLAZOS DE MATRÍCULA

- Plazo ordinario de matrícula: desde el 6 de septiembre hasta el 15 de noviembre 2019.
- Plazo extraordinario de matrícula: se extenderá hasta el 16 de enero de 2020.
- No se admitirán cambios o anulaciones con derecho a devolución durante el periodo de matrícula.

3. AYUDAS AL ESTUDIO

- Se derogan las exenciones referidas a matrículas especiales por situaciones socio-familiares. Se reservará un 10 % de los ingresos de matrícula por curso en los estudios de Formación Permanente para conceder ayudas al estudio a los alumnos de cada programa o curso integrando las citadas situaciones socio-familiares. Las ayudas podrán ser de hasta un 40% del importe del precio público de matrícula abonado.
- Todos los estudiantes de los Estudios de Formación Permanente de la UNED deberán abonar el primer plazo del importe de la matrícula, sin perjuicio de la solicitud de ayuda al estudio que podrán presentar en el momento que proceda.
- Dentro del crédito disponible por curso, tendrán derecho a ayuda al estudio aquellos estudiantes que lo soliciten, ordenados de menor a mayor nivel de índice ponderado entre su renta y su situación socioeconómica.
- El índice ponderado de nivel de renta equivalente de cada solicitante resultará de dividir los ingresos íntegros de la Unidad Familiar por un coeficiente de corrección, según los puntos que obtenga cada solicitud.
- Todas las instancias tendrán como mínimo 1 punto.

- Se añadirá:
 - 1 punto si se certifica la condición de paro en el momento de la solicitud de matrícula.
 - 1 punto si se certifica la condición de familia numerosa general.
 - 2 puntos si se certifica la condición de familia numerosa especial.
 - 2 puntos si se certifica la condición de discapacidad igual o superior al 33%.
 - 2 puntos si se certifica la condición de víctima de terrorismo.
- El Director del curso podrá otorgar entre 0,5 y 1 punto a los currículum vitae de cada solicitud. Si transcurrido el mes de FEBRERO las ayudas en un curso estuvieran pendientes de asignar por la falta de la concesión de este 0,50 y 1 punto, automáticamente el Departamento o entidad que gestione el curso otorgará un punto a todos los solicitantes y se procederá a la adjudicación de las ayudas.
- Los coeficientes correctores serán los siguientes:

PUNTOS DE LA SOLICITUD	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	5,5	6	6,5	7	Cada 0,5 más
COEFICIENTE CORRECCION	1	1,40	1,71	2,02	2,32	2,55	2,77	2,93	3,08	3,20	3,32	3,44	3,56	+0.12

PLAN DE INCENTIVOS GENERALES A TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

1. OEA:

“El descuento del 50% del precio de la matrícula para alumnos becados por la OEA, si existe disponibilidad económica en el curso”.

Se entenderá que hay disponibilidad económica si el director del curso acepta por escrito la participación en el proceso de selección de los cursos en el programa de becas de la OEA

2. Generales:

Un descuento del 15% en los cursos de F. Permanente a:

- Tutores y PAS de la sede central, así como de los CCAA y personal de la Fundación UNED.
- Estudiantes de las enseñanzas oficiales con más de 18 ECTS matriculados
- Estudiantes de F. Permanente de cursos de 15 ECTS mínimo
- Estudiantes de CUID con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados.

La pertenencia a uno de estos colectivos deberá ser acreditada en el momento de la matrícula.

No podrá acumularse en la misma matrícula diferentes ayudas/becas/incentivos.

PLAN DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

1. Se propone establecer bonificaciones para distintos colectivos en los precios generales de matrícula de los cursos de Formación Permanente.
2. Estas ayudas se darán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerá de los gastos del curso (60,9%). El canon UNED debe quedar intacto y su concesión no anula el porcentaje de hasta un 10% de los ingresos de matrícula (en función de los alumnos que demanden la ayuda y tengan derecho a ello) que, con carácter general, la universidad destina a becas.
3. Las bonificaciones de cada curso deberán ser incluidas en la publicidad del mismo para que el alumnado general lo conozca previamente a la matrícula del curso.
4. Según la normativa de Formación Permanente, no podrán establecer ayudas complementarias que generen bonificación en el 100% del importe de la matrícula

Tampoco podrán incluirse en estas ayudas el precio del material necesario para el seguimiento del curso.

5. Estas bonificaciones o incentivos recogerán los siguientes casos:

- **Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso, previa justificación de la condición**
- **Descuentos de hasta el 30% del importe de la matrícula, a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento, la solicitud del estudiante deberá ser expresamente aceptada por el Director del curso**
- **Descuentos de hasta el 20% del importe de la matrícula, a grupos que vengan de entidades que matriculen cinco miembros o más.**

- **Descuentos incluidos en convenios con entidades.**

6. De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2014, por el que se establece la aprobación de los cursos de Formación Permanente cada dos años, se mantendrán aquellas ayudas para colectivos aprobados por el Consejo Social para la Convocatoria 2014/15

7. No podrán acumularse en la misma matrícula becas, ayudas, bonificaciones/incentivos

Los plazos para la solicitud de las Ayudas, Incentivos Generales y los Incentivos específicos por curso, será durante el plazo de matrícula, no pudiendo solicitarse una vez los plazos estén cerrados.

Madrid, a 18 de junio de 2019.

El Vicerrector de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo
Social

Fdo. Mario Pena Garrido